

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

BASES DE CONVOCATORIA PARA PROVEER, POR CONCURSO-OPOSICION, UNA PLAZA DE COCINERO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE PUERICULTURA Y COLEGIO DE LA PAZ

Primera. Se convoca concurso-oposición para proveer, en propiedad, una plaza de Cocinero del Instituto Provincial de Puericultura y Colegio de la Paz, dotada en Presupuesto con el sueldo base anual de 9.000 pesetas, más quinquenios del 10 por 100, sujeto a la deducción correspondiente al Impuesto de Utilidades y aquellas otras que proceda imponer con arreglo a las Leyes.

Segunda. La plaza objeto de este concurso-oposición está clasificada como de funcionario de servicios especiales de cuarta categoría.

Tercera. Los aspirantes deberán reunir y acreditar documentalmente las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Tener cumplidos los veintidós años y no exceder de cuarenta y cinco años el último día del plazo que se otorga para la presentación de instancias, o en aquel en que haya ingresado al servicio de la Corporación, cuando se trate de personal interino o temporero, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del empleo.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

Cuarta. Las instancias para tomar parte en este concurso-oposición, dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación, se presentarán durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro General de las Oficinas Centrales de la Corporación (Velázquez, número 89), en horas de diez a doce, reintegradas con pólizas de 1,55 pesetas del Estado y timbres provinciales de igual valor, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento del Registro Civil, debidamente legalizado, en su caso.

b) Certificado de reconocimiento médico, efectuado en el Hospital Provincial y expedido por un facultativo de

la Beneficencia Provincial, acreditativo del extremo señalado en el apartado c) de la base tercera.

c) Certificado negativo de antecedentes penales.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la Autoridad municipal.

e) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por la Delegación Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S. o Dirección General de Seguridad.

f) Todos aquellos documentos que los concursantes estimen justificativos de méritos, servicios prestados, etc.

Quinta. El Tribunal apreciará discrecionalmente, y en su conjunto, los méritos alegados por los concursantes, considerándose preferentes los trabajos de características análogas al de la plaza objeto de este concurso.

Sexta. Los aspirantes serán sometidos, para contrastar sus conocimientos, a los ejercicios siguientes:

1.º Lectura de un texto, elegido al azar, durante cinco minutos.

2.º Resolución de un problema elemental relativo a las cuatro reglas fundamentales.

3.º Ejercicio práctico, consistente en la confección de un plato de cocina.

Séptima. Las pruebas de aptitud se celebrarán en la fecha, hora y lugar que se determine, con ocho días de antelación, por lo menos, a su comienzo, y transcurridos dos meses desde la publicación de esta convocatoria.

Octava. El Tribunal estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o Diputado provincial en quien delegue; Vocales, el Secretario general de la Corporación, el Director del Instituto Provincial de Puericultura y Colegio de la Paz, el Jefe de la Sección de Personal y el Representante de la Dirección General de Administración Local; actuando como Secretario el funcionario que designe la Secretaría general.

Novena. El concursante a quien se adjudique la plaza tendrá la consideración de funcionario de servicios especiales de la Corporación, sujeto en cuanto a sus derechos y obligaciones al vigente Reglamento.

Décima. El nombrado deberá tomar posesión de su destino en el término improrrogable de treinta días, contados desde la fecha en que se le notifique su designación. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo, y sin justificar debidamente la causa que se le impida, se le considerará decaído en su derecho a ocupar la plaza.

Madrid, 27 de abril de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—329)

Sección de Cooperación y Coordinación

En virtud de la orden del Ministerio de Trabajo de 25 de abril de 1956, declarando fiesta nacional el día 1 de mayo del año en curso, la presentación de pliegos para la subasta de las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Valdemaqueda terminará el día 12 de mayo, y la apertura de plicas se celebrará el día 14 del propio mes y año, quedando modificadas, en consecuencia, las fechas fijadas anteriormente para la misma.

Madrid, 30 de abril de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—29.887)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de febrero pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de alcantarillado en la calle del Concejal Julio Gómez, entre la carretera de Aragón y la calle del Oráculo, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 382.500,31 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuanto contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 9.562,50 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los catorce días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo,

hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a los fondos de la Junta Administradora del Impuesto para la Prevención del Paro Obrero.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de abril de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de alcantarillado en la calle del Concejal Julio Gómez».)

Don, que vive en, con domicilio en, se ha enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de, para contratar las obras de construcción de alcantarillado en la calle del Concejal Julio Gómez, entre la carretera de Aragón y la calle del Oráculo, y se compromete tomar a su cargo (la obra o servicio) con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—29.883)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de febrero pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de construcción de

Madrid, a 6 de marzo de 1956. — El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—1.381)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Nolla Rubio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 210, de 1955, contra acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de 13 de mayo de 1955, que denegó al recurrente, recorridor de calas, la consideración de funcionario de servicios especiales.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 6 de marzo de 1956. — El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—1.382)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se sigue contra don Marino Rodríguez Robledano, para la exacción de una multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Segovia, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno, un motor para triturar carne, de 1/2 HP, cuya subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiséis de mayo próximo, a las doce de la mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que para tomar parte en la subasta tendrán que consignar previamente, en la mesa del Juzgado la cantidad de ciento ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos, importe del diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta; y

Segundo

Que el motor que se subasta se encuentra depositado en la calle de Miguel Angel, número veinte, carnicería, siendo su depositario el propio sancionado.

Dado en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Decano, Miguel Granados.

(C.—11.967)

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que después se expresarán, aparecen los particulares siguientes:

Sentencia

En Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Miguel Granados López, Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes: de una, como demandante, el Banco de España, defendido por el Letrado don Fernando Suárez de Figueroa y representado por el Procurador don Enrique de las Alas Pumarín; y de otra, como demandados, doña María de los Angeles y don Tomás Fernández Hernández, como herederos de doña María de la Cruz Hernández Villacampa, que no han comparecido en autos, siendo declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad. Por virtud de aclaración, el fallo de dicha sentencia es el siguiente:

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don Tomás y doña María de los Angeles Fernández Hernández, como herederos de su madre doña María de la Cruz Hernández Villacampa, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor, el Banco de España, de las cantidades de veintiocho mil doscientas setenta y una pesetas con sesenta céntimos de principal, intereses pactados al cinco setenta y cinco por ciento a partir de cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, y costas causadas y que se causen que, expresamente, impongo al don Tomás y doña María de los Angeles Fernández Hernández, como herederos de su indicada madre.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Miguel Granados.—Ante mí: José de Molinuevo. (Rubricados.)

Y para insertar en los periódicos oficiales, por el ignorado domicilio de doña María de los Angeles Fernández, en concepto de heredera de doña María de Cruz Hernández, expido la presente en Madrid, a seis de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, firmado: José de Molinuevo.

(A.—4.976)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

El Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, en auto dictado en cinco de noviembre del pasado año, a instancia de doña Dolores Baquero Navarro, ha despachado ejecución contra los bienes y rentas de don Julián Pérez González, que tenía su domicilio en Avilés, calle de Carballedo, número ocho, por la cantidad de siete mil pesetas de principal, doscientas cuatro pesetas veinticinco céntimos de gastos de protesto y recambio y cuatro mil pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, por hallarse en ignorado domicilio el deudor, citar a éste de remate por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, concediéndole el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución despachada, previniéndole que de no hacerlo se le declarará en rebeldía, siguiendo el juicio su curso, sin hacerle otras notificaciones que las que la Ley determina; haciéndose saber que, asimismo, a instancia de la parte actora, se ha decretado el embargo de un camión, matrícula M. 99.491, marca «3 H. C.», número de motor 261.542, y de bastidor 8. R. 183.

Madrid, cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—4.973)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de abintestato de doña Josefa Chisbert López, que se tramita en este Juzgado de primera instancia número veinte, a instancia de don Julio Royo Ferrer, representado por el Procurador don Ángel Deleito, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobaba las operaciones particionales de la herencia de doña Josefa Chisbert López, practicadas por el Contador designado, don Salvador Zanón Merado, con fecha uno de marzo del año actual, y extendidas en nueve hojas de papel común, la última de ellas por una sola cara, y manda se protocolicen con reintegro del papel sellado correspondiente en los registros del Notario, de este Ilustre Colegio, don Diego Hidalgo, y a tal fin, una vez firme este auto, remítase dicho cuaderno particional, que será desglosado de autos, en unión de los documentos al mismo acompañados y testimonio de esta resolución.—Lo

mandó y firma el señor don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y seis; doy fe. Jacinto García-Monge.—Ante mí: José Cabello. (Rubricados.)»

Y para que sirva de notificación a doña Dolores Chisbert Balbuena, asistida de su representante legal, caso necesario; don Pedro Chisbert López, don Francisco, don Julio, don Carmelo, don Luis y don Tomás Chisbert Rodríguez, cuyos domicilios se ignoran, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario judicial (Firmado).

(A.—4.972)

JUZGADO NUMERO 25

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco se tramitan autos incidentales, promovidos por el Procurador don Casiano Rosado Muñoz, en nombre y representación de don Saturnino Angel Ligerio García, contra las personas ignoradas que ostenten la cualidad de herederos o socios de don Adolfo Hermann Sautter, y contra la Compañía Mercantil Anónima denominada «Diamantes Científicos» (S. A.), sobre resolución de contrato de arrendamiento de la tienda derecha de la casa número dieciséis antiguo, dieciocho moderno, de la carrera de San Jerónimo; de esta capital, en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado emplazar por medio de edictos a las personas ignoradas que ostenten la cualidad de herederos o socios de don Adolfo Hermann Sautter, para que dentro del término de seis días comparezcan en tales autos y contesten concretamente dicha cuestión incidental.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento, a los fines y término acordados, a las personas ignoradas que ostenten la cualidad de herederos o socios de don Adolfo Hermann Sautter, y su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, extendiendo la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—4.974)

COLMENAR VIEJO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de doña Agustina Rubio Romero, contra doña María García Fernández, doña Josefa Rubio Romero, los herederos de don Felipe Mayo Romero y los de doña Felipa Cuéllar Romero y las demás personas a quienes pueda afectar la nulidad del expediente de dominio de la finca número treinta y cuatro de la calle de Tablada, de Chamartín de la Rosa, ha acordado se emplaze a los ignorados herederos de don Felipe Mayo y doña Felipa Cuéllar, cuyo domicilio y paradero se ignoran, por medio de esta cédula, para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y previniéndoles que las copias simples de la demanda y documentos quedan a su disposición en Secretaría.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Colmenar Viejo, a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—11.966)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en expediente sobre exac-

ción de multa impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas a don Arturo Chamorro Martínez, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los siguientes bienes, embargados al deudor:

Un aparato de radio, marca «C. P.», de cinco lámparas, en buen estado de funcionamiento.

La subasta tendrá lugar ante este Juzgado el día veintinueve de mayo próximo, a las once, bajo las siguientes

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de sesenta y seis pesetas cincuenta céntimos, a que asciende el diez por ciento del precio de la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hallan depositados en poder del deudor, calle del General Margallo, número treinta y cinco.

Dado en Colmenar Viejo, a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Luis B. Sánchez. Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—11.965)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en sumario 97, de 1956, se cita a don Gustavo-Adolfo Gaebler, de cincuenta años, casado, agregado al Ministerio de Transportes, hijo de Georg y Helene, natural de Schelebusch-Koln (Alemania) y con residencia habitual en Langer (Hessen), Alemania, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración y ofrecerle dicho sumario, conforme determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.107)

JUZGADO NUMERO 22

Por el presente se cita al esposo de doña María Lourdes Sánchez Tarifa, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 22, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, de esta capital, a fin de ofrecerle el sumario 102, del corriente año, conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, seguido por delito de hurto de dinero a dicha señora.

(B.—2.128)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el núm. 152 de orden, de 1955, a instancia del Procurador don Gabriel Hernández Plá, en nombre de la Delegación Nacional de Sindicatos, contra don Luis Aleixandre Romero y otros, sobre reclamación de cantidad, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

Sentencia

En Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos en

este Juzgado bajo el núm. 152 de orden, de 1955, a instancia del Procurador don Gabriel Hernández Plá, en nombre y representación de la Delegación Nacional de Sindicatos, dirigido por el Letrado del Ilustre Colegio de esta capital don Fernando Adán Rivas, contra don Luis Aleixandre Romero, representado y dirigido por el Letrado del Ilustre Colegio de esta capital don Ernesto Panero Gil; don Fernando Gordillo Rubio y don Francisco Blanco Nieto, declarados en rebeldía, este último citado por edictos, sobre reclamación de nueve mil quinientas noventa y dos pesetas con sesenta y cinco céntimos; y

Fallo

Que desestimando la excepción de defecto legal en el modo de proponer la demanda alegada en estos autos por el demandado personado don Luis Aleixandre Romero y entrando a conocer del fondo del asunto, debo condenar y condeno al demandado don Fernando Gordillo Rubio a que tan pronto esta sentencia sea firme, y por el concepto que la demanda expresa, pague a la Delegación Nacional de Sindicatos, o a la persona que legalmente sus derechos represente, la suma de nueve mil quinientas noventa y dos pesetas con sesenta y cinco céntimos, e intereses legales de esta suma hasta su completo pago desde la fecha de la interposición de la demanda, absolviendo totalmente de la demanda a los demandados don Francisco Blanco Nieto y don Luis Aleixandre Romero; todo ello con imposición de las costas causadas a instancia de los demandados señores Blanco y Aleixandre y las comunes referentes a los mismos al actor, y las causadas a instancia de la parte actora, juntamente con las comunes correspondientes a dicha parte y demandado don Fernando Gordillo serán impuestas y se imponen a este último.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, haciéndose al demandado don Francisco Blanco Nieto, por ignorarse su actual paradero, en la forma que determina el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Constancio Lerma (rubricado).

Lo copiado concuerda fielmente con su original, a que me refiero.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Francisco Blanco Nieto, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, por sucesión (Firmado).

(A.—4.966)

JUZGADO NUMERO 12**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por el señor don Fernando Agulló Soler, Juez municipal del número doce, de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición número doscientos veinticinco, del año mil novecientos cincuenta y seis, instados por don Felipe Pinto Marabotto, en nombre de don José González Serrano, contra doña Susana Rodero Rodero, y los ignorados herederos de doña Nazaria Redondo Pérez, sobre resolución de contrato, se ha acordado emplazar a los ignorados herederos de doña Nazaria Redondo Pérez, por término de seis días, para que dentro de dicho plazo comparezcan en los autos de que dimana el presente, a contestar la demanda; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—4.968)

JUZGADO NUMERO 16**EDICTO**

Don Carlos Serratacó y Viada, Juez municipal del número dieciséis, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número doscientos cuatro, de mil novecientos cincuenta y seis, se sigue proceso de cognición a instancia de don Jesús da Pena Soto, contra doña María Campillo, y contra los ignorados herederos de doña Carmen Domínguez Llorca, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso tercero izquierda de la casa número nueve de la calle de Tarragona, de esta capital, con renta anual de mil doscientas pesetas, en cuyo proceso, y por providencia de este día, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, se emplaza a los demandados, ignorados herederos de doña Carmen Domínguez Llorca, para que en el plazo improrrogable de seis días se personen en los autos en este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo, con el fin de darles traslado de la demanda; con el apercibimiento de que, si dejaren de comparecer, serán declarados en rebeldía y les pararán los demás perjuicios inherentes a esta declaración.

Y para que así conste, y a fin de que se lleve a efecto el emplazamiento acordado, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—P. S. Mdº., el Secretario, Benjamín Caro.—El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.—4.977)

JUZGADO NUMERO 18**CEDULA DE CITACION**

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez en los autos de juicio de cognición, seguidos a instancia del Abogado don Pablo Antonio Argote Cremades, en representación de don José Rodríguez Atienza y don Antonio Pavón Tejada, contra otros y los ignorados herederos, hasta tercer grado, de don Ramón Díez de Ribera y Muro, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, se emplaza a los expresados demandados para que comparezcan en dichos autos y ante este Juzgado municipal número dieciocho, de Madrid, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número diecisiete, a usar de su derecho, con la advertencia de que si no lo hacen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia extendiendo, firmo y sello la presente en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, firmado: Doctor Francisco Torremocha.

(A.—4.971)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente se cita a Elena Vascones Martínez, de cuarenta años, casada, hija de Francisco y Antonia, natural de Santander, domiciliada últimamente en la calle de Pelayo, núm. 37, y a Dolores González, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, a fin de que el día 30 de mayo, a las diez de su mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, 20, a celebrar el

juicio verbal de faltas que bajo el número 745, de 1955, se instruye por vejación contra dicha Dolores González, debiendo concurrir asistidas de cuantas pruebas intenten valerse.

(G. C.—2.115) (B.—2.270)

Edmundo o Eduardo Aragonés Mero-dio, de treinta y siete años, escritor, hijo de Lorenzo y Milagros, natural de Maranchón (Guadalajara), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 30 de mayo, a las diez horas, en la Sala de audiencia del Juzgado municipal núm. 14, sito en la calle de Alberto Aguilera, 20, a celebrar el juicio de faltas que bajo el núm. 675, de 1955, se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intenten valerse.

(G. C.—2.113) (B.—2.268)

JUZGADO NUMERO 16

López Sánchez (Egisipa), de diecisiete años, soltera, sirvienta, hija de Pedro y Dolores, natural de Torredonjimeno (Jaén), y domiciliada últimamente en esta capital, calle de Ríos Rosas, número 34, y en la actualidad en ignorado paradero, se la cita por el presente para que el día 14 de junio próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas seguido por apropiación indebida bajo el núm. 14, de 1956.

(G. C.—2.054) (B.—2.201)

García Morcillo (Crispin), de treinta años de edad, soltero, Labrador, hijo de Alejandro y de Josefa, natural de Santiago de la España (Jaén), y domiciliado últimamente en Madrid, calle del Pozo, núm. 3, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por el presente para que el día 14 de junio próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por escándalo bajo el núm. 130, de 1956.

(G. C.—2.053) (B.—2.202)

García González (Román), casado, de treinta y nueve años de edad, del comercio, natural de Madrid, y domiciliado últimamente en la calle de Antonio López, núm. 161, piso segundo, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por el presente para que el día 14 de junio próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que a instancia del mismo se sigue por lesiones bajo el número 117, de 1956.

(G. C.—2.055) (B.—2.200)

Caballero Caballero (Pilar), de veinte años de edad, soltera, sirvienta, hija de Ricardo y de Guadalupe, natural de Sieruela (Badajoz), y domiciliada últimamente en esta capital, calle del Marqués de Urquijo, sin número, y en la actualidad en ignorado paradero, se la cita por el presente para que el día 14 de junio próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra la misma se sigue por hurto bajo el núm. 155, de 1956.

(G. C.—2.116) (B.—2.284)

Vidal Alarcón (Juan), cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su domicilio, se le cita por el presente para que el día 7 de junio próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para la celebración del co-

respondiente juicio verbal de faltas seguido por estafa bajo el núm. 708, de 1955.

(G. C.—2.118) (B.—2.285)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por hurto contra María Rosa Cantero Meneses, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 1.º de junio, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a María Rosa Cantero Meneses, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.182)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones del número 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 26, del presente año, que en este Juzgado se siguen contra Fernando López Ayguavives, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por malos tratos y amenazas, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, para el día 30 de mayo, y hora de las once, al denunciado antes referido, que se encuentra en ignorado paradero, al objeto de que, como tal, asista a la celebración del correspondiente juicio provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.193)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 152, de 1956, por lesiones en atropello.—Flores Salmón (María), domiciliada últimamente en Velázquez, 91, piso noveno, comparecerá el día 11 de mayo, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.214)

Juicio verbal de faltas núm. 122, de 1956, por hurto.—Ferrara Luque (Saturnino) y Girón Rodríguez (Fernando), domiciliados últimamente en Independencia, 4, portería, y Cava baja, 27, respectivamente, comparecerán el día 11 de mayo, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.115)

JUZGADO NUMERO 23

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado, se cita por medio de la presente a la denunciada en juicio de faltas núm. 126, de 1956, Amanda Prieto García, de veintiséis años, natural de Pando, y de ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 16 de junio, y hora de las once, al que deberá concurrir con todas las pruebas que tenga.

(G. C.—2.101) (B.—2.272)

SUBASTA

El día 18 de junio del año actual, a las doce de su mañana, en la Notaría de don Diego Hidalgo y Durán, sita en esta capital, calle de Felipe IV, núm. 9, se celebrará subasta pública voluntaria para la venta de la cuarta parte indivisa de la casa núm. 44 moderno de la calle de Monte Esquinza, de esta capital, propiedad de la incapacitada doña Aurora Requejo Fernández.

Titulación y pliego de condiciones, para su examen, en la Notaría, en horas de oficina.

Madrid, a 4 de mayo de 1956.—El tutor de la incapacitada, Amado García.

(A.—4.975)